



PERÚ

Ministerio  
de SaludHOSPITAL REGIONAL  
DE TUMBES

DIRECCIÓN EJECUTIVA



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

# Resolución Directoral

N° 0182A-2016-GRT-DRST-HR- JAMO- II-2-DE-OAJ

Tumbes, 16 MAY 2016

## VISTO:

El Memorandum N° 0691-2016-GRT-DRSS-HR-II-2-JAMO-DE, de fecha 16 de mayo del 2016, con el cual la Dirección Ejecutiva dispone se proyecte la Resolución Directoral de aprobación del Plan Operativo Institucional - POI del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarria" JAMO II-2 de Tumbes; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano. El proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 71.1 del artículo 71° de la Ley N° 24811 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los planes operativos institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como su oportunidad de ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 17° del ROF - Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarria" JAMO II-2 de Tumbes, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2013/GOB.REG TUMBES-CR, de fecha 24 de junio del 2013, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, es el Órgano encargado del Planeamiento Estratégico y Operativo, proceso presupuestario, costos, diseño organizacional y sistema de inversión pública, y en el literal b) Evaluar la efectividad de las estrategias y el logro de los objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo.

Que, dentro de este contexto y habiendo la necesidad obligatoria de emitir el acto resolutorio con el cual se debe aprobar el Plan Operativo Institucional del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarria" JAMO II-2 de Tumbes, la misma que conllevará al fortalecimiento y eficacia, cumpliendo con los objetivos la cual brindará, los criterios técnico necesarios para enfocar las acciones y focalizar el financiamiento de una manera eficiente y efectiva, estando de acuerdo a ley, a favor de este hospital, obedece a la aceptación como favorable su aprobación;

Que, mediante Memorandum N° 0691-2016/GRT-DRSS-HR-II-2-JAMO-DE de fecha 16 de mayo del 2016, la Dirección Ejecutiva insta a proyectar el acto resolutorio correspondiente para la Aprobación del Plan Operativo Institucional - POI del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarria" JAMO II-2 de Tumbes;

Que dentro de este contexto, resulta necesario aprobar el Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal-2016 del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarria" JAMO II-2 de Tumbes, con el objeto de armonizar, concretar e incluir las actividades de los diferentes órganos de la entidad para así lograr los objetivos trazados con los recursos disponibles;

Estando a las consideraciones expuestas, y contando con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "José Alfredo Mendoza Olavarria" JAMO II-2 de Tumbes;



PERU

Ministerio de Salud

HOSPITAL REGIONAL DE TUMBES

DIRECCIÓN EJECUTIVA



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

# Resolución Directoral

N° 0182A-2016-GRT-DRST-HR-JAMO-II-2-DE-OAJ

Tumbes, 16 MAY 2016

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 0005-2013/GOB.REG.TUMBES-CR, de fecha 24 de junio del 2013; Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, de fecha 13 de julio del 2004, y Resolución Ejecutiva Regional N° 00113-2016/GOB.REG-TUMBES-PR, de fecha 01 de marzo del 2016.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO** - APROBAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI del HOSPITAL REGIONAL "José Alfredo Mendoza Olavarria" II-2 de Tumbes, para el año 2016, el mismo que contiene: VI Títulos de las Actividades de las Unidades Orgánicas, Administrativas y Asistenciales, de 138 páginas que forma parte integrante del presente acto resolutorio de aprobación.

**ARTICULO SEGUNDO** - DISPONER a la Oficina de Planeamiento Estratégico la EVALUACIÓN del Plan descrito en el artículo primero, y proponga las directivas y pautas que resulten necesarias para la ejecución de lo establecido en el Plan Operativo Institucional POI - 2016 del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarria" JAMO II - 2 de Tumbes.

**ARTICULO TERCERO** - NOTIFICAR la presente resolución a las oficinas competentes del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarria" JAMO II - 2 de Tumbes para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, y Cúmplase.**

Gobierno Regional Tumbes  
Hospital Regional JAMO II-2 TUMBES

*Dra. María Edith Solís Castro*  
DIRECTORA EJECUTIVA  
DNI: 17015331 - CLAP 36608

MESC/DE  
SMAC/OAJ

O.A.  
O.P.E.  
O.A.J.  
Arch.